SOLICITUD DE MODIFICATO.RIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2657 DE 2022

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE MANEJO Y OTRAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y FORMACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES.
CONTRATISTA	KELLY DAHIANA HENAO LARGO
NIT	1.097.039.768 de Quimbaya Quindío.
VALOR CONTRATO	OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($8.655.000)
ADICIONAL	NO APLICA
PLAZO EJECUCIÓN	NOVENTA (90) DIAS
PRORROGA	NO APLICA
REGIMEN TRIB.	Simplificado
DIRECCIÓN	Carrera 4 #12-61, Quimbaya Quindio
TELEFONO	316 7715359

La señora **MONICA MARIA CAMACHO VALLADARES –** Directora de la Unidad Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres UDEGERD de la Secretaria del Interior, en calidad de Supervisora, del contrato de la referencia, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE MANEJO Y OTRAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y FORMACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES",** expuso lo siguiente:

1. Que entre EL DEPARTAMENTO a través de la Secretaria Jurídica y de Contratación y la señora KELLY DAHIANA HENAO LARGO, identificada con C.C. N° 1.097.039.768 de Quimbaya Quindío, se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales Nro.2657 de 2022 el día 05 de septiembre del año 2022, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO TENIENDO COMO INSTRUMENTO LOS PLANES ESCOLARES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE MANEJO Y OTRAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y FORMACIONES EN MATERIA DE**

Scanned with CamScanner

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES".

2. Que revisando el expediente contractual se evidencia una imprecisión en la minuta al indicar en la **CLAUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: que el Departamento del Quindío realizará tres (3) pagos, uno por cada treinta días calendario vencidos, por valor cada uno de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE ($2.855.000) ...cuando la información correcta es que el Departamento del Quindío realizará tres (3) pagos, uno por cada treinta días calendario vencidos por valor cada uno de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MC/TE ($2.885.000).

3. Que, por lo anterior con el fin de conservar la coherencia de los documentos, se requiere modificar la minuta del contrato de prestación de servicios profesionales N° 2657 de 2022.

Que, con base en lo anterior, solicito:

1. Autorizar la modificación al contrato de prestación de servicios profesionales No. 2657 de 2022 en el sentido de modificar la cláusula **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO** de la minuta contractual quedando de la siguiente manera:

> ***"TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO.*** El valor total del presente contrato es de OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.655.000) incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará tres (3) pagos, uno por cada treinta días calendario vencidos por valor cada uno de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.885.000) Incluidos impuestos previa presentación periódica del Informe de actividades realizadas durante cada mes de prestación de servicios, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley."

Se firma a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

MONICA MARÍA CAMACHO VALLADARES
Supervisora

Kelly Largo Henao
KELLY DAHIANA HENAO LARGO
Contratista

Elaboró: María Camila Sánchez– Contratista UDEGERD
Reviso: Valentina González– Abogada contratista

Scanned with CamScanner